

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se ordena hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales Órdenes de 2 de Abril y de 3 y 31 de Octubre de 1914.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 »
 A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

Tarifa de inserciones.

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. . .	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. . .	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantas, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 334 de 30 Nbre.)

Número 2.804.

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.

Número 5.107. — Sociedad «La Buena Fé» (Murcia), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 8 de Octubre de 1914 y acuerdo del Tribunal gubernativo de Hacienda de 15 de Enero de 1914, sobre caducidad de la concesión minera «Silvabia», del término municipal de Cartagena, por débitos del impuesto de canon.

Número 5.112. — D. Mariano Bueno Martínez, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 23 de Julio de 1914, sobre caducidad de las minas «Poderoso Tesoro» y su ampliación «La Esperanza» y su demasia.

Número 5.117. — D. Antonio Zapata Martínez, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 23 de Julio de 1914, sobre nulidad de la declaración de caducidad de la mina «La Jesualda» (Murcia).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 19 de Noviembre de 1914. —El Secretario Decano, Luis María Lorente.

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.881.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS de la PROVINCIA DE MURCIA

Negociado de Aguas.

Llamo la atención de los Srs. Alcaldes de Murcia, Alcantarilla, Cotillas, Alguazas, Molina, Lorquí, Ceuti, Archena, Abarán, Blanca, Cieza, Ulea, Villanueva, Ojós, Casparra y Moratalla y en general á los de todos los pueblos ribereños del río Segura y afluentes, acerca del anuncio de la División Hidráulica del Segura que se inserta en este periódico oficial, referente al Reglamento del Sindicato Central de dichos ríos, y les encargo, se sirvan dar la mayor publicidad posible á dicho anuncio, y que durante el plazo de treinta días que se marca, admitan cuantas reclamaciones se presenten, para cuyo efecto estará el Reglamento expuesto al público, en las Secretarías de los respectivos Ayuntamientos, encargándoles además, que una vez transcurrido dicho plazo, remitan á este Gobierno, certificaciones expedidas por los Secretarios de dichas Corporaciones, y visadas por los respectivos Alcaldes, en las cuales se acredite que ha estado el Reglamento á disposición de los interesados, durante el indicado plazo, expresando si se han presentado ó no reclamaciones dentro del mismo, remitiendo las que hubiesen sido hechas.

Si algunos de los Ayuntamientos en cuyos términos hayan aprovechamientos de aguas públicas, no hubiese recibido el Reglamento, á la llegada á sus manos del presente Boletín Oficial, se servirán solicitar el envío del mismo de este Gobierno civil, inmediatamente, con el fin de evitar tardías reclamaciones, que impidan la tramitación del expediente.

Encargo muy expresamente á los referidos Alcaldes el cumplimiento de lo que queda expresado, con el fin de que con toda la brevedad se ultime el asunto á que este expediente se contrae.

Murcia 30 de Noviembre de 1914.

El Gobernador,

Fidel Varela Millán.

Tercera sección.

Número 2.863.

La Comisión provincial, en unión del Sr. Comisario de Guerra, encargados de la liquidación del precio medio de los artículos de consumo en los pueblos de esta provincia,

Certifican: Que de la aligación de los artículos de suministro en los pueblos cabeza de partido, resultan por término medio y se fijan para la liquidación de los facilitados por los Ayuntamientos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de Octubre último, los precios que á continuación se expresan:

Ración de pan, veintinueve céntimos.

Idem de cebada, una peseta seis céntimos.

Idem de paja, treinta y ocho céntimos.

Litro de aceite, una peseta veintidós céntimos.

Idem de petróleo, noventa y siete céntimos.

Kilogramo de carbón, diez y seis céntimos.

Idem de leña, seis céntimos.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo prevenido en la Real instrucción de nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y siete, expiden la presente en Murcia á veinticinco de Noviembre de mil novecientos catorce.—El Vicepresidente accidental, Pedro Baró.—El Comisario de Guerra, José Ramos.

Cuarta sección.

Número 2.841.

COMANDANCIA DE MARINA DE CARTAGENA

Relación de los individuos alistados en la inscripción marítima de esta capital, que habiendo sido incluidos en el alistamiento para el reemplazo de tripulaciones de los buques de la Armada del año de 1915, y los cuales deben presentarse en esta Comandancia de Marina el primer Domingo de Diciembre próximo á las nueve de su mañana.

Joaquín Asensio Sánchez, hijo de Francisca.

Antonio Carrasco Briz, de Francisco y Carmen.

Francisco Monserrate Sáez, de Mariano y Josefina.

Mariano Serón Montero, de José y Josefa.

Cipriano Martínez Cañavate, de Feliciano y Purificación.

Antonio Díaz Parra, de Florentina.

Diego Gálvez Pérez, de Miguel y Carmen.

Adolfo Cantalapiedra Caparrós, de José y Micaela.

Juan Pérez Cornet, de D. Pedro y D.ª Josefa.

Antonio Mateo San Nicolás, de Antonio y Josefa.

Cartagena 25 Noviembre de 1914. —Antonio Rizo.

Quinta sección.

Número 2.822.

TESORERIA DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

La Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente

Providencia

No habiéndose satisfecho dentro del plazo reglamentario los contribuyentes que se citan en la precedente certificación, el importe de sus descubiertos respectivos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se le declara incurso en el primer grado de apremio y recargo del cinco por ciento sobre sus débitos, en la inteligencia de que si transcurren los días que preceptúa el artículo 52 sin haber efectuado el pago del principal y recargos referidos, se pasará al segundo grado de apremio conforme lo determinado en el artículo 66 de dicha Instrucción.

Publíquese ésta en el Boletín oficial y hágase entrá de las certificaciones al Arriendo de Contribuciones, á los efectos consiguientes.

Así lo mando y firmo, sellándose con el de esta oficina, en Murcia á 24 de Noviembre de 1914.—El Tesorero de Hacienda, Manuel Vidal.

Pts. Cts.

Industrial.—1912.

Aguilas.

José Martínez García. . . 1432 60

1914—Alhama.

Guillermo Cabrera Navarro. . . 46 27

Alcoholes.—Año de 1913.

La Unión.

Antonio Porta Albaladejo. 85 07

Quinta sección.

Número 2.773.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Relación de las minas de esta provincia que se encuentran en descubierto por el impuesto de canon de superficie en el corriente año, cuyo tributo ha de ser satisfecho al Tesoro antes de finalizar el mes de Diciembre próximo venidero, para evitar con ello la caducidad de las mismas, según previene el art. 21 del vigente Reglamento de la minería.

(CONTINUACION)

N.º del expediente.	Nombre del concesionario.	Nombre de la mina.	Canon. Pesetas	N.º del expediente.	Nombre del concesionario.	Nombre de la mina.	Canon. Pesetas
16.490	<i>Cehegin.</i> Sociedad El Duende	Africana.	120 »	15.440	Sociedad Española de Minas. <i>Cartagena.</i>	Ampliación á Jesusito.	252 »
16.561	<i>Cartagena.</i> Sociedad Barrington Holt.	Ondusman.	18 60	16.070	Sociedad Barrington Holt.	El Milano.	36 »
16.597	La misma.	La Capa.	90 »	16.071	La misma.	El Condor.	258 »
16.980	<i>Fuente-álamo.</i> Sociedad J. Jorquera é hijos.	Complemento.	84 »	15.415	Juan Jorquera Martínez.	A la tercera (demasia.)	10 20
15.860	<i>Lorca.</i> Compañía Franco-Española Minas de Azufre.	Sesenta y uno.	36 »	15.913	Pedro Luengo García.	María.	66 »
15.861	La misma.	Sesenta y dos.	132 »	16.155	Francisco Clemente Astor. <i>Lorca.</i>	Segunda Sobrino.	72 »
15.862	La misma.	Sesenta y tres.	180 »	15.759	Pio Wandosell.	Mi Concha (demasia.)	12 06
15.863	La misma.	Sesenta y cuatro.	324 »	15.760	El mismo.	Mi Concha (id.)	24 84
15.942	La misma.	Sesenta y cinco.	258 »		<i>Aguilas.</i>		
15.681	<i>Mazarrón.</i> Sociedad Paciencia.	Paciencia (demasia.)	9 78	15.765	Pio Wandosell. <i>Lorca.</i>	Mesalina (id.)	8 76
15.411	Herederos de José Ant.º Márquez.	Abundancia (id.)	17 40	15.766	Pio Wandosell. <i>Cartagena.</i>	Dido (id.)	48 06
15.412	El mismo.	Abundancia (id.)	50 22	16.040	José Maestre Pérez. <i>Mazarrón.</i>	Nuevo Santo Domingo.	90 »
13.706	<i>Cartagena.</i> Sociedad Misericordia de Cartagena.	Virgen de la Caridad.	93 45	16.143	José Maestre Pérez.	Veremos.	36 »
14.986	Sociedad J. Jorquera é hijos. <i>Aguilas.</i>	Segundo San José.	48 »	16.144	El mismo.	Una más.	72 »
15.575	Sociedad J. Jorquera é hijos. <i>Cartagena.</i>	Repetida.	72 »	16.178	El mismo.	Segundo Manzanares.	48 »
15.131	Pedro Luengo García.	La Garita.	90 »	16.184	El mismo.	Segundo San Antonio.	72 »
15.686	El mismo.	Aragón.	120 »	15.490	Sociedad J. Jorquera é hijos.	Proserpina.	84 »
14.687	El mismo.	Zaragoza.	72 »	15.491	La misma.	Plutón.	90 »
15.895	<i>Murcia.</i> José María Barnuevo	Por si acaso.	108 »	15.493	La misma.	La Tarántula.	90 »
15.928	<i>Lorca.</i> Antonio Lumeras Ayala.	Castillejos.	78 »	15.495	La misma.	Sagitario.	30 »
15.194	<i>Mazarrón.</i> Angel Bruna.	Ulises (demasia.)	6 84	16.134	La misma.	Nuevo Pencharre.	54 »
15.732	<i>Lorca.</i> Alejandro Marín.	María.	54 »	16.135	La misma.	Nueva Casualidad.	180 »
15.847	<i>Aguilas.</i> Antonio Mulero Angel.	Irenes (demasia.)	5 70	15.656	Fernán Muñoz Martínez. <i>Cehegin.</i>	La Providencia.	240 »
13.738	<i>Cartagena.</i> Sociedad Buena Suerte.	Buena Suerte.	1 50	15.994	Catalina Martínez Toboso. <i>Cartagena.</i>	Ntra. Sra. de la Soledad.	114 »
14.204	Demetrio Poveda.	La Campaña.	14 82	15.224	Pio Wandosell. <i>Lorca.</i>	Popea.	54 »
14.718	Andrés Martínez Martos.	Los Remedios.	24 »	15.228	El mismo.	Epidamo.	42 »
15.846	Luis Angosto.	Zebedeo (demasia.)	5 04	15.229	El mismo.	Ciprés.	90 »
14.205	Juan Jorquera Martínez.	Mi Cuarta (id.)	13 86	14.331	Enrique Marín López. <i>Mazarrón.</i>	María (demasia.)	40 68
14.235	El mismo.	Gués (id.)	25 62	15.328	Antonio Belmonte Sánchez.	San José.	120 »
15.116	El mismo.	Esta sí.	24 »	15.582	El mismo.	María.	72 »
15.359	José Pascual Ferrer.	Josefina.	72 »	12.889	Luis Angosto.	Angela (demasia.)	33 »
15.414	Francisco Cárcelos Martínez.	Electra.	72 »	13.669	El mismo.	Juanito.	164 »
15.466	El mismo.	Merceditas.	96 »	15.146	El mismo.	Topacio.	48 »
15.646	Camilo Calamari Rossi. <i>Mula.</i>	Probaré.	24 »	15.436	El mismo.	La Contera.	66 »
16.037	Juan Narváez Aranda. <i>Cartagena.</i>	La Caridad.	72 »	14.996	Sociedad W. Elhers Hermanos <i>Mazarrón.</i>	Complemento á Pirutal.	48 »
13.492	Luis Angosto.	Granate (demasia.)	9 90	15.687	Juan Gómez Velasco. <i>Calasparra.</i>	Las Perdices.	72 »
16.021	Sociedad Barrington Holt. <i>Lorca.</i>	El Canal.	48 »	14.159	José Maestre Pérez.	Septimino (demasia.)	9 24
15.935	Eduardo Mac Lenman. <i>Mazarrón.</i>	Amelia.	90 »	14.314	El mismo.	Décimaquinta (id.)	14 22
15.790	Juan Angel Madariaga. <i>Cartagena.</i>	Mi Anita.	84 »	15.547	El mismo.	Décima Septimino.	72 »
15.869	Mancomunidad Hdos. de Dorda.	Asunción (demasia.)	1 20	15.590	Sociedad J. Jorquera é hijos.	Antonia.	150 »
15.087	Herederos de Francisco Asensio. <i>Lorca.</i>	Diosa (id.)	0 60	15.591	La misma.	Irene.	72 »
16.063	Julian Navarro Gil. <i>Cartagena.</i>	El Sol.	36 »		<i>Lorca.</i>		
15.461	Pedro Luengo.	Los Intimos.	108 »	15.231	Pio Wandosell.	Agripa.	72 »
15.560	Pio Wandosell. <i>Lorca.</i>	Tal vez.	396 »	15.248	El mismo.	Corbalán.	162 »
15.762	Luis Cantbal.	Amaedica (demasia.)	17 64	15.249	El mismo.	Agripina.	84 »
15.763	El mismo.	Amaedica (id.)	6 78	15.252	El mismo.	Urio.	78 »
15.705	José Albaladejo Martínez.	El Santo.	108 »	15.253	El mismo.	Neión.	126 »
15.369	Ponciano Maestre Pérez.	Carlos de Borbón.	54 »		<i>Cartagena.</i>		
15.370	El mismo.	Jaime.	72 »	15.259	Francisco Galera Roig. <i>Murcia.</i>	San Francisco.	48 »
15.427	<i>Moratalla.</i> Sociedad Española de Minas.	Jesuita.	156 »	15.161	Juan de la Cierva y Soto.	Cuba Española (demasia.)	6 76
				15.162	El mismo.	Cuba Española (demasia.)	10 44
				15.164	Comunidad El Trompeta.	El Trompeta (demasia.)	64 50
				13.784	Luis Angosto.	Granate (id.)	5 58
				14.689	Bartolomé Gómez Campoy. <i>Lorca.</i>	Las cinco (id.)	10 62
				14.926	Servando Delbouille. <i>Cartagena.</i>	Golondrina (id.)	112 44
				14.515	Sociedad general de Industria y Comercio.	Celia (id.)	24 36
				15.883	Juan Jorquera. <i>Fuente álamo.</i>	Elvilán.	72 »
				15.659	Sociedad J. Jorquera é hijos.	Conchita.	108 »
				15.660	La misma.	Alfonso.	144 »
				15.661	La misma.	Arla Mano.	270 »
					<i>Mula.</i>		
				5.178	Hros de Angel Fuentes Librilla. <i>Cartagena.</i>	La Dolorosa.	108 »
				14.681	José Prefasi Gómez.	En Guardia.	72 »
				14.737	Casimiro Muñoz Gallego. <i>Cehegin.</i>	El Siglo XX.	104 »
				14.229	Rosa Díaz Pujante.	San Gabriel.	28 »
				14.262	La misma.	Los Locos.	60 »
					<i>Cartagena.</i>		
				13.701	Ambrosio Sevilla Manresa. <i>Lorca.</i>	Los Chalaos (demasia.)	32 10
				15.270	Angel Bruna Ejea.	Rafael (id.)	7 56
				15.419	Sociedad Lomo de Bas.	Francia (id.)	62 46

N.º del expediente	Nombre del concesionario.	Nombre de la mina.	Canon. — Pesetas	N.º del expediente	Nombre del concesionario.	Nombre de la mina.	Canon. — Pesetas
15.208	<i>Cartagena.</i> Viuda de Anselmo Plazas.	Consuelo.	72 »	14.865	Pedro Martínez García.	Alerta está.	72 »
15.828	<i>Totana.</i> Ginés Carlos Martínez.	Los tres Amigos.	72 »	14.743	<i>Cartagena.</i> Sociedad general de Industria y Comercio.	San Francisco.	36 »
14.163	<i>Mazarrón.</i> Ramón Izquierdo Sánchez.	Corvera.	14 94	14.882	Isidoro de la Cierva.	El Resto.	96 »
14.168	Sociedad Paciencia.	Paciencia.	11 46	15.323	<i>Aguilas.</i> Antonio Mulero Angel.	Inés.	54 »
14.845	<i>Aguilas.</i> Ambrosio Gabarrón Giménez.	Los seis hermanos (d.º)	16 95	15.335	<i>Mazarrón.</i> Fernando Oliva Zamora.	Arostegui.	144 »
15.584	<i>Totana.</i> Diego Tudela Fernández.	San Zóilo.	84 »	14.098	<i>Cartagena.</i> Luis Angosto.	Rubí (demasia.)	0 30
14.353	<i>Lorca.</i> Juan Jorquera Martínez.	2.º San Felipe de Jáliva.	72 »	14.155	El mismo.	Og (id.)	5 92
15.645	Pío Wandosell.	Euricio.	72 »	14.206	El mismo.	Azucena.	60 »
15.804	El mismo.	Cisce.	60 »	14.243	El mismo.	San Luis (demasia.)	1 20
15.818	<i>Mazarrón.</i> José Maestre Pérez.	Décima octava.	126 »	12.552	<i>Cehegin.</i> Sociedad Minas Hierro de Cehegin.	San Francisco.	24 »
15.819	El mismo.	Décima novena.	60 »	12.585	La misma.	Rosa.	24 »
14.759	<i>Cartagena.</i> Pedro Luengo.	Pura Fé.	102 »	12.598	La misma.	La Ciezana.	72 »
14.685	El mismo.	Alfonso XIII.	108 »	15.311	<i>Lorca.</i> Eduardo Mac-Lerman.	Consuelo.	24 »
15.603	Sociedad J. Jorquera é hijos.	Frasquita.	72 »	15.313	El mismo.	San Pablo.	96 »
15.604	La misma.	Manuela.	72 »	15.321	El mismo.	Santa Teresa.	24 »
15.612	La misma.	Carlota.	84 »	14.486	Mariano Garcerán.	Pelè.	42 »
15.082	<i>Mazarrón.</i> Juan de la Cierva y Soto.	Segundo Balido.	24 »	14.670	Pedro Caravaca Alemán.	General Palas (demasia.)	106 98
14.767	<i>Cartagena.</i> Cecilio Fuentes Madrid.	Catalina.	48 »	15.472	Joaquín Penalver Nieto.	Joaquina y María.	96 »
14.846	Enrique Díaz Arróniz.	Enrique y Lucia.	54 »	13.414	<i>Cartagena.</i> Luis Angosto Lapizburú.	Zebedeo.	174 »
14.903	Pedro Luengo.	La Carena.	90 »	13.618	Juan Jorquera Martínez.	San Antonio.	72 »
15.040	El mismo.	El Llavin.	42 »	14.700	Antonio Ros Martínez.	San Julián.	84 »
15.167	El mismo.	Monóvar.	108 »	14.298	Diego Ortega Jorquera.	Ampliación á Juan y Diego.	126 »
15.409	<i>Lorca.</i> Francisco Ruano Blázquez.	Manuela.	36 »	14.309	El mismo.	2.ª Ampliación.	30 »
15.421	<i>Cartagena.</i> Luis Angosto.	Aurval (demasia.)	3 60	14.516	<i>Aguilas.</i> Sociedad Lomo de Bas.	Mi Charra (demasia.)	20 76
10.605	<i>La Unión.</i> Federico Moreno Sandoval.	Santa Matilde (demasia.)	64 90	14.518	El mismo.	El Calcitrán (id.)	8 78
14.983	<i>Lorca.</i> Anselmo Bañón Martínez.	Segundo San Benigno.	72 »	14.519	El mismo.	El Calcitrán (id.)	3 96
14.984	El mismo.	Segundo San Pedro Nolasco.	36 »	14.511	<i>Mazarrón.</i> José Maestre Pérez.	Quinta (id.)	11 46
13.979	<i>Cartagena.</i> Sociedad Barrington Holt.	El Buitre.	72 »	14.316	<i>Aguilas.</i> Pío Wandosell.	Octavio.	84 »
14.127	La misma.	La Gaviota.	54 »	15.218	<i>Lorca.</i> Pío Wandosell.	Petronio.	114 »
14.130	La misma.	La Unión.	30 »	15.219	El mismo.	Vivicio.	126 »
14.370	<i>Alhama.</i> Juan Jorquera.	Babilonia.	600 »	15.220	El mismo.	Lúcano.	132 »
14.779	<i>Lorca.</i> Alejandro Marín.	La Paz.	84 »	15.221	El mismo.	Tiberio.	54 »
13.774	<i>Cartagena.</i> Pedro Luengo García.	Laud.	72 »	15.223	El mismo.	Colquinda.	60 »
14.443	Herederos de Anselmo Plazas.	San Manuel.	72 »	15.981	<i>Fuente-álamo.</i> Sociedad J. Jorquera é hijos.	La Unión.	144 »
14.655	Sociedad J. Jorquera é hijos.	La Cinco.	30 »	16.447	<i>Cehegin.</i> Miguel Zapata Sáez.	San Miguel y San José.	216 »
13.816	Miguel Zapata Sáez.	La Morena.	24 »	16.604	<i>La Unión.</i> Miguel Zapata.	Nuevo barrio viejo (d.º)	0 78
13.817	El mismo.	La Rubia.	48 »	15.983	<i>Fuente-álamo.</i> Sociedad J. Jorquera é hijos.	La Invencible.	144 »
14.467	<i>Moratalla.</i> Manuel Victoria.	Enrique.	864 »	15.985	La misma.	Ronder.	144 »
14.468	El mismo.	Eduardo.	864 »	15.986	La misma.	Tito.	108 »
13.506	<i>Cartagena.</i> José Albaladejo.	Pequeño Ignacio (d.º)	44 64	15.987	La misma.	Calica.	120 »
14.296	Herederos de Diego Hernández.	San Diego.	138 »	15.976	<i>Cehegin.</i> Pedro Luengo.	Segundo San Antonio.	360 »
14.821	<i>Aguilas.</i> Luis Brugarolas Pérez.	Marcela.	60 »	16.094	<i>Cartagena.</i> Pedro Luengo García.	Alfonso XIII (demasia.)	11 58
15.051	<i>Cartagena.</i> José Hernández Navarro.	San Blas.	36 »	16.497	El mismo.	Pura Fé (id.)	31 50
14.368	Sociedad Barrington y Holt.	La Tutuvia.	24 »	16.493	El mismo.	Alfonso XIII (id.)	8 40
14.496	La misma.	El Gallo.	36 »	16.696	<i>Mazarrón.</i> Anselmo Bañón.	El Vigía.	120 »
14.802	La misma.	El Gafarrón.	24 »	16.329	<i>Cartagena.</i> Casiano Zamora.	La Primitiva.	138 »
14.593	Andrés y José Teulón.	Mi Dolores.	180 »	16.712	<i>Cartagena.</i> Manuel González Hernández	Via Láctea.	72 »
14.158	<i>Mazarrón.</i> José Maestre Pérez.	7.ª Demasia.	5 34	16.860	El mismo.	Via Crucis.	60 »
14.161	El mismo.	Décimatercera (demasia.)	36 »	16.573	<i>Totana.</i> Diego Tudela Hernández.	Ampliación á San Zóilo.	42 »
14.169	El mismo.	Décimatercera (id.)	3 78	16.811	<i>Murcia.</i> Luciano Ruiz.	Luciana.	255 »
14.316	El mismo.	La Madrina (id.)	11 46	16.639	<i>Cartagena.</i> Juan Jorquera.	La Otra (demasia.)	25 86
13.968	El mismo.	Décimasexta.	36 »	16.084	Francisco Luengo.	La Suerte.	36 »
2.827	<i>Aguilas.</i> Asunción Conesa.	La Tórtola.	72 »	16.694	Pedro Luengo.	Via Appia.	114 »
14.185	<i>Cartagena.</i> José Nieto Asensio.	Anita.	66 »	16.445	José Albaladejo Martínez.	El Santo (demasia.)	9 06
15.005	Diego Martínez Bernal.	El Capricho.	54 »	16.891	<i>Lorca.</i> Antonio Mulero Angel.	Divina Providencia.	72 »
15.176	<i>Jumilla.</i> José María Guardiola Porras.	Salvadora.	72 »	16.619	<i>Bullas.</i> Hereditario de Aguas de Mula.	La Provisión.	168 »
15.094	<i>Lorca.</i> Ramón Martínez Ortigosa.	Jacinto.	660 »	16.702	Hereditario de Aguas de Mula.	Segunda Provisión.	150 »
15.271	Pío Wandosell Gil.	Mi Coucha.	84 »	15.621	<i>Cartagena.</i> Andrés y José Teulón Visso.	Mi Dolores (demasia.)	63 24
14.234	Luis Canthal.	Ormaechea.	60 »	15.622	Los mismos.	Mi Dolores (id.)	44 10
14.388	Pedro Caravaca.	Mi Alfredo.	252 »	16.824	Sociedad Barrington y Holt.	Tato.	48 »
14.654	<i>Jumilla.</i> Miguel Trigueros Jiménez.	Lorenzo.	72 »	16.873	La misma.	Mundin.	51 »
15.272	<i>Lorca.</i> Pío Wandosell.	Dido.	78 »	16.177	<i>Mazarrón.</i> Secundino Felgueroso González.	Segunda Loli'a.	42 »
15.278	<i>Aguilas.</i> Pío Wandosell.	Mesalina.	72 »	16.838	<i>Cartagena.</i> Pedro Luengo García.	El Posma.	90 »
				14	Miguel Zapata Sáez.	Ampliación á Cartagena.	11 70

N.º del expediente.	Nombre del concesionario.	Nombre de la mina.	Canon.		Sexta sección.
			—	Pesetas	
					Número 2.811. ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CIEZA
16.519	Mazarrón. Manuel Salas Artiz.	Ntra. Sra. del Carmen.	54 »		
16.798	Aguilas. Sebastián Fernández Celdrán.	Maravillas.	84 »		Don Mariano Marín-Blázquez de Castro, Alcalde constitucional de esta villa.
16.970	Cartagena. Herederos de Bartolomé Soler.	San Pedro (demasia).	5 55		Hago saber: Que acordada por el Ayuntamiento de mi presidencia la subasta de la casa del Ayuntamiento viejo de esta villa, y cumplimentado lo dispuesto en el art. 29 de la vigente Instrucción para los contratos municipales, se anuncia la subasta pública por pliegos cerrados para la enajenación de la expresada casa con sujeción a las condiciones acordadas que se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal, teniendo además en cuenta lo siguiente:
16.999	Manuel González Hernández.	José María Bolt.	60 »		La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a las once horas del día siguiente, ó al otro si fuere festivo, del en que se cumplan los treinta, contados desde el en que aparezca este edicto en el <i>Boletín Oficial</i> de la provincia, bajo mi presidencia, ó de quien me sustituya, asistido del Concejal designado por el Ayuntamiento, autorizando el acta el Sr. Secretario de la Corporación.
16.910	Maria Mesa Alvarez.	Manolito.	108 »		La subasta empezará a la hora señalada y durante la primera media hora, se hará la presentación de pliegos, pasada que sea, se procederá a la apertura de ellos.
16.918	La misma.	Ángel Bruna.	90 »		A todo pliego de proposición deberá acompañarse el resguardo que acredite la constitución en la Depositaria de estos fondos municipales, de la fianza provisional, consistente, en este caso, en trescientos ochenta y cuatro pesetas diez y seis céntimos, equivalente al cinco por ciento, de siete mil seiscientos ochenta y tres pesetas diez y seis céntimos, que es el tipo de tasación.
16.965	Lorca. Sociedad W. H. Muller y Compañía.	Gustavo.	84 »		Las proposiciones se harán por escrito, bajo sobre cerrado, con la inscripción siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de enajenación de la casa del Ayuntamiento viejo de esta población», dentro del pliego y con la proposición, se deberá hallar la cédula personal del postor y el resguardo del depósito provisional.
16.967	La misma.	Anselmo.	72 »		Los poderes para concurrir a esta subasta, serán bastanteados por el Letrado de esta villa D. Diego Martínez Pareja.
16.968	La misma.	María.	30 »		Los pliegos de proposición deberán redactarse con arreglo al modelo que aparece al final.
16.856	Cartagena. Pedro Luengo García.	Via Appia (demasia).	15 48		Cieza 20 de Noviembre de 1914.— Mariano Marín-Blázquez.
16.957	Francisco Luengo.	La Suerte (demasia).	38 10		<i>Modelo de proposición.</i>
15.785	Miguel Zapata Sáez.	La Unión.	30 »		Don N. N., vecino de.... enterado de los anuncios publicados por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento con fecha T... y de las condiciones que contienen, para la enajenación del Ayuntamiento viejo de esta villa, se compromete a comprar dicha finca, con estricta sujeción a las expresadas condiciones y requisitos establecidos en los mencionados antecedentes por la cantidad de.... pesetas (en letra).
16.911	El mismo.	Lysistrata.	120 »		<i>Fecha y firma del proponente.)</i>
16.941	El mismo.	La Viejecita.	36 »		
17.019	Alhama. Juan Ayuso Andreu.	San Juan.	180 »		
17.062	Lorca. Joaquín Mollá Amorós.	Perseverancia.	144 »		
17.065	Cartagena. María Mesa Alvarez.	Panchito.	24 »		
16.133	Lorca. Anselmo Bañón.	Los cinco.	72 »		
16.993	Pio Wandosell.	Las Torcas.	72 »		
16.814	Fuente Álamo. Sociedad J. Jorquera é hijos.	Victor Hugo.	120 »		
17.107	Aguilas. Adelaida de Labaig y Leonés.	Fortuna.	102 »		
12.417	La Unión. Sociedad Bosch Hermanos.	Amapola (demasia).	4 95		
16.112	La misma.	Amapola (id.)	0 90		
13.807	Cartagena. Luis Angosto.	Palma (id.)	7 08		
16.868	Sociedad general de Industria y Comercio.	Eladia.	330 »		
17.080	Aguilas. Manuel Caravaca Alarcón.	Dolores.	114 »		
16.842	Cartagena. Joaquín Payá López.	Mariano.	192 »		
16.850	Joaquín Sánchez Belmonte.	Sectario (demasia).	15 90		
17.063	Lorca. Alejandro Marín.	Isabel (id.)	36 »		
»	Cartagena. Ginés Reñasco Saura.	La Barrera.	60 »		
16.886	Fuente Álamo. Pedro Guerrero García.	San Pedro.	102 »		
16.830	Cartagena. Secundino Felgueroso González.	Asturias.	240 »		
17.066	Mazarrón. Secundino Felgueroso González.	Calpio.	108 »		
17.312	Lorca. Francisco Ortiz Alcaraz.	Consolación.	144 »		
17.308	Cieza. Bartolomé Molina Moreno.	San José.	108 »		
17.252	Lorca. José Parra Inchaurrendieta.	Paco y Rogelio.	228 »		
16.962	Cartagena. María Mesa Alvarez.	Los Pititos.	90 »		
16.963	La misma.	Maridín.	78 »		
14.526	Lorca. Raimundo Ruano.	Julia (demasia).	63 12		
14.547	El mismo.	Julia (id.)	10 80		
10.966	Sociedad W. H. Muller y Compañía.	Santos.	24 »		
17.242	La Unión. José Navarro Pérez.	Dois Amigos.	108 »		
16.685	Sociedad Buena Suerte.	Buena Suerte (demasia).	0 90		
17.206	Miguel Zapata y otro.	Micaela (id.)	26 94		
17.079	Cartagena. Roque Ruiz Conesa.	El Arreglo.	168 »		
17.978	Luis Angosto	Zebedeo (demasia).	22 38		
17.904	Miguel Toval Yúfera.	Golconda.	132 »		
17.205	Miguel Zapata Sáez.	Lysistrata (demasia).	31 32		
17.024	Pedro Luengo García.	La Escalera (id.)	44 70		
17.025	El mismo.	Murcia (id.)	25 20		
16.809	Fuente Álamo. Sociedad J. Jorquera é hijos.	La Triunfadora.	108 »		
16.813	La misma.	Castelar.	216 »		
17.270	Ricote. Joaquín Payá López.	Titania.	72 »		
17.272	El mismo.	Hipólito.	72 »		
17.286	Aguilas. Eduardo Argenti.	Número uno.	48 »		
17.300	El mismo.	Número dos.	216 »		
17.328	El mismo.	Número tres.	180 »		
17.040	Lorca. Tomás Manzanares López.	La Duma.	84 »		

(Se continuará.)

D. Pedro Antonio Bernal Santos y D. Francisco Bernal Quirós y Bernal, aspiran al cargo vacante de Fiscal municipal suplente de Jumilla.

Lo que se anuncia en el *Boletín Oficial*, a fin de que los que tengan que hacer alguna reclamación contra los aspirantes, presenten sus instancias en papel de dos pesetas en la Secretaría de mi cargo dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín*.

Albacete 23 de Noviembre de 1914
—El Secretario de gobierno, Octavio Cuartero.

ANUNCIOS OFICIALES

ARRIENDO DE ARBITRIOS MUNICIPALES

DE ALCANTARILLA

Don José López Pérez, Recaudador de varios arbitrios municipales del Ayuntamiento de Alcantarilla.

Certifico: Que no han satisfecho sus descubiertos por los conceptos de reparto municipal, inquilinato y patentes por alcoholes correspondientes al 3.º y 4.º trimestre del año actual, los deudores que se relacionan. Y para que por el señor Alcalde de esta villa se ordene el apremio de primer grado a fin de proceder ejecutivamente contra los mismos, expido la presente en Alcantarilla a primero de Diciembre de mil novecientos catorce.—José López.

Providencia:

De conformidad en lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900; quedan incursos en el primer grado de apremio con el recargo de un 5 por 100 sobre el principal los deudores a quienes se refiere la anterior certificación.

Alcantarilla 1.º de Diciembre de 1914.—El Alcalde, Francisco Vivo.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS DEL BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Elche, Hellín, Yecla y Alcoy.

Se admiten imposiciones de una á diez mil pesetas.

Se abonan intereses á razón de un 3 por 100 anual.

	Pesetas.
Saldo anterior...	8.857.718'87
Imposiciones durante la semana...	30.980'62
Suma...	8.888.699'49
Reintegros...	194.721'21
Saldo...	8.675.978'28

Madrid 28 de Noviembre de 1914

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Los anuncios a petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

MURCIA—Imp. de Juan Hernández.

D. Mariano Herráiz Trigueros,